

Panamá, 08 de junio de 2021

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad.

Ref: Aviso de Redención Anticipada de CORPORACION DE FINANZAS DEL PAIS, S.A. (PANACREDIT) Oferta Pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$50,000,000.00, autorizada mediante Resolución SMV No. 20-16 del 19 de enero de 2016.

Estimados señores:

De acuerdo al procedimiento contemplado para la Redención Anticipada descrito en la Sección VI (Descripción de la Oferta), Acápite A (Detalles de la Oferta) del Prospecto Informativo de la oferta pública de Bonos Corporativos Rotativos de hasta US\$50,000,000.00, emitidos por Corporación de Finanzas del País, S.A. (Panacredit), cuyo registro fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante Resolución indicada en referencia, (en adelante los “Bonos”), por este medio le notificamos a MMG Bank Corporation, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, de nuestra decisión de ejercer la redención anticipada de las *Series P (CFPA0775000724P)* y *AF (CFPA0725000822F)* de los Bonos, emitidos y en circulación.

La redención anticipada de las *Series P (CFPA0775000724P)* y *AF (CFPA0725000822F)* de los Bonos se realizará el 15 de julio de 2021.

Para el cómputo del monto a pagar en la fecha valor, se tomará en consideración el saldo insoluto a capital más los intereses devengados por las *Series P (CFPA0775000724P)* y *AF (CFPA0725000822F)* de los Bonos hasta la Fecha de Redención arriba mencionada.

Cumpliendo con los requerimientos contemplados en el Prospecto Informativo de los *Bonos*, el presente Aviso de Redención es notificado al Agente de Pago, Registro y Transferencia, con no menos de treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha efectiva de redención.

Quedamos a su disposición.

Atentamente,

Corporación de Finanzas del País, S.A. (Panacredit)



Guido J. Martinelli E.
Presidente y Representante Autorizado